



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Resolución No. 12.15

Por la cual se conceden unas vacaciones

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Doctora **MARÍA CARMENZA GIRALDO SALAZAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.748.090 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el período comprendido entre el 17 de Junio de 2.005 y el 16 de Junio de 2.006 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este período de servicios, a partir del 20 de Junio de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **MARÍA CARMENZA GIRALDO SALAZAR**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.748.090 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 17 de Junio de 2.005 y el 16 de Junio de 2.006, a partir del 20 de Junio de 2.008.

**ARTICULO SEGUNDO.** La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 14 de Julio de 2.008.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 29 MAY 2008

**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Palomo García.

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

